

Santa Fe, 14 de junio de 2018

VISTO el Expte. CD N° 089/18, caratulado: **Solicitudes de equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica y Planeamiento de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que por Res. CD N° 101/17, de fecha 20/04/17, se otorga equivalencias en la especialidad Ingeniería Civil, al egresado de esta Facultad, de la especialidad Ingeniería Eléctrica, **Esteban Andrés IBAÑEZ**.

Que en la mencionada Resolución no se mencionan las asignaturas Integradoras Ingeniería Civil I e Ingeniería Civil II.

Que se cuenta con el informe de la Dirección del Departamento Ingeniería Civil.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado por la citada Dirección.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Para otorgar equivalencia en las siguientes asignaturas, el alumno **Esteban Andrés IBAÑEZ**, DNI N° 30.554.437, deberá rendir y aprobar una evaluación complementaria, sobre los temas que se indica en cada caso:

INGENIERÍA CIVIL I: Aplicación de los Conceptos Básicos de Estructuras según el Eje Temático 5

INGENIERÍA CIVIL II: Desarrollar el Módulo 4: Aspectos de Impacto Ambiental de las Obras de Ingeniería basándose en material de consulta.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 301

FRSF
DAGI
AGU
ROG

ING. ROBERTO G. GIMENEZ
DECANO


Dr. Alfonso GIMENEZ URIBE
Secretario de Gestión Universitaria

